

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1849/17)
RADICACIÓN: 50-01-31-20-001-2019-00002-00 (2018-00150 E.D.)
AFECTADO: LUZ MARINA GUTIERREZ AMADO Y OTROS.
FISCALÍA: VEINTIDOS (22) DEEDD DE BOGOTÁ

Conforme la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 02 de marzo de 2022¹, se ordena lo siguiente:

-Por secretaria, requiérase por **SEGUNDA** vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, remitan con destino a las diligencias copia del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.230-47481.

-Dado que en respuesta allegada a través de mensaje de datos el día 15 de marzo de 2023², la Cámara de Comercio de Villavicencio allegó los certificados de existencia y representación legal de la sociedad y entidad sin ánimo de lucro denominadas “DISTRIBUCIONES LA PEDRERA SAS EN LIQUIDACION” con NIT 900420943-7 y “FUNDACION TEJIENDO FUTURO CON LA CORRESPONSABILIDAD ES POSIBLE” con NIT 900351848-9, cuando se solicitaron los certificados de las sociedades “INVERSIONES RAMARO S.A.S con NIT. 900.624.104-0 y COMERCIALIZADORA R.B LTDA con NIT. 800.050.191-4”; se dispone que, por secretaría, se requiera a dicha entidad para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita con destino a las diligencias copia de los certificados que se solicitan.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Folios 275-276 c.o. 5

² Folios 1-29 c.o. 6

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55c2194ef5a56553874fe447c7e1f2c47c43876e369518b5aaefbbdfc0d484**

Documento generado en 21/04/2023 09:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>